

SURENERGY S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE
2017**

Tributariamente SURENERGY S.A., se identifica con el RUC #1191745414001 con No. De expediente 148520, su objetivo comercial es la producción y comercialización de energía fotovoltaica.

La presente nota tiene como finalidad aclarar los datos que se encuentran en los Estados de Situación Financiera y de Pérdidas y Ganancias. En éstas se describe la composición y se señala las políticas que aplica la empresa en cada uno de los rubros.

PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios contables que se han practicado en la compañía SURENERGY S.A., en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales ecuatorianas, a continuación se detallan:

a) ACTIVOS CORRIENTES

Durante el mes de Diciembre se facturo la entrega de energía, de la producción del mes de noviembre y se contabilizo una provisión de la producción del mes de diciembre que se facturará en enero del 2018.

b) ACTIVOS FIJOS

Están presentados al costo histórico, incluyendo la aplicación de las NIFF's.

Las ganancias o pérdidas por ventas y retiros de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas y los activos reemplazados, si los hay, son retirados (dados de baja en libros).

La planta fotovoltaica se activó en un 100% en diciembre del 2014 ya que la Planta solar está en su plena capacidad productiva, e inicia su depreciación en el ejercicio fiscal 2015 .

c) DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art.20 numeral 6.

Inmuebles (excepto terrenos) 5% anual

Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual

Vehículos 20% anual



Equipo de cómputo y software 33% anual

La planta solar está depreciándose en forma lineal por el periodo de 13 años y con un valor residual de \$1'000.000 soportado por el correspondiente estudio técnico.

d) PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el Art. 38 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, mas debo recordar que esta empresa se acoge al beneficio del Código de La Producción en la que EXONERA del pago del IMPUESTO A LA RENTA por el periodo de 5 años a partir del primer año de generación de ingresos (2014)

e) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

Debo señalar que la empresa no posee empleado alguno por lo que no procede la distribución de UTILIDADES.

f) DIVIDENDOS y PÉRDIDAS

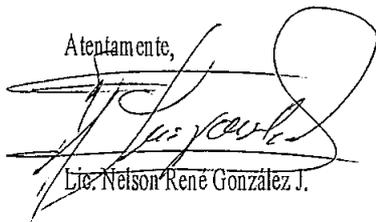
El reparto de dividendos se procederá como lo determine la junta de accionistas, debo informar que se ha realizado anticipo de dividendos los mismos que por junta de accionistas serán liquidados y distribuidos en el ejercicio 2017.

Existe pérdidas acumuladas las mismas que serán absorbidas por aportes futura capitalización según requerimiento de Junta de Accionistas.

g) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La compañía ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones que determina la Ley y lo que dispone el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,



Lic. Nelson René González J.

REG. 37707

RUC.1709527152001